

**ACTA No. 26-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del lunes dieciséis de mayo del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016).
- III. Compromisos
- IV. Temas:
 - 4.1. Análisis de la actuación de la Junta de Licitación del evento RENAP LIC guion trece guion dos mil quince (RENAP LIC-13-2015), denominado: "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas a Nivel Nacional", identificado con el NOG cuatro millones quinientos dos mil trescientos diez (4502310). (Oficio: 7 de la Junta de Licitación). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Propuesta de supresión de puestos (vacantes). (DA-SRH-dg-828-2016 de la Subdirección de Recursos Humanos), (DE-1430-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.3. Solicitud de aprobación del Convenio de Coordinación Interinstitucional suscrito con Banco Agromercantil de Guatemala, Sociedad Anónima. (DGCI-0630-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1431-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Anexos.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL DIECISÉIS (25-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS SOBRE LA CONTROVERSIA DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO DERIVADO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DE-1364-2016). (DE-1367-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.2., del Acta de Directorio número 21-2016, del 20 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 22-2016, del 22 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio número 23-2016, del 25 de abril; Punto Cuarto: Compromisos: 4.3. del Acta de Directorio número 24-2016 del 03 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.1. del Acta de Directorio número 25-2016 del 09 de mayo, todas del 2016. *Descripción:* El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que es de la opinión que el día de hoy se debiese conocer cuál es el avance del proceso de transición del contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), a lo cual los demás miembros del Directorio consideran que se debe conocer en sesión extraordinaria.

A efecto de que comparezcan ante el Directorio los funcionarios involucrados en el tema debidamente preparados para informar adecuadamente. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad continúa en análisis y se instruye al Director Ejecutivo para que se traslade un avance del proceso de transición del contrato administrativo cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), para ser conocido y analizado en la próxima sesión del Directorio. **3.2. PROPUESTA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIR CON EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** (DGCI-0646-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1428-2016). Ponente: Director Ejecutivo. Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.9., del Acta de Directorio número 17-2015, del 08 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.2., del Acta de Directorio número 19-2015, del 23 de abril; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 22-2015, del 11 de mayo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., del Acta de Directorio 23-2015, del 18 de mayo; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1., del Acta de Directorio 26-2015, del 03 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.5., del Acta de Directorio 53-2015, del 24 de noviembre respectivamente, todas del 2015. *Descripción:* Manifiesta que con el propósito de continuar con el tema de mérito, se traslada una propuesta de convenio con el objeto que si se estima pertinente, se remita al Tribunal Supremo Electoral, para que sea conocida por los integrantes de ese órgano colegiado. Con dicha propuesta, se pone de manifiesto la disposición del Registro Nacional de las Personas de impulsar líneas de cooperación y coordinación

estratégica, así como dar a conocer las actividades que en forma conjunta podrían desarrollarse para el logro de los objetivos y cumplimiento de las funciones de ambas instituciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta estar de acuerdo que se envíe la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional a suscribirse con el Tribunal Supremo Electoral y de ser resuelto favorablemente por el TSE, que se continúe con el procedimiento correspondiente para la suscripción de dicho convenio. -

CUARTO: TEMAS: 4.1. ANÁLISIS DE LA ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO RENAP LIC GUION TRECE GUION DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-13-2015), DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A NIVEL NACIONAL", IDENTIFICADO CON EL NOG CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ (4502310). (Oficio: 7 de la Junta de Licitación). Ponente: Director



Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que en Directorio se recibió el expediente original correspondiente al evento de Licitación Pública número RENAP LIC guion trece guion dos mil quince (RENAP LIC-13-2015), denominado: "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas a Nivel Nacional", identificado con el NOG cuatro millones quinientos dos mil trescientos diez (4502310). Que en el presente caso, la Junta de Licitación nombrada para el evento de mérito, resolvió **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las entidades: 1) **MAXIMO CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA;** 2) **PROTECCION METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA;** 3) **CORPORACION TREDEL, SOCIEDAD ANONIMA;** 4) **SERVICIO DE SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA;** 5) **SIS, SOCIEDAD ANONIMA;** 6) **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA;** y, 7) **ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, SOCIEDAD ANONIMA,** por no ajustarse a los requisitos fundamentales, no fundamentales y formales establecidos como tales en las respectivas bases de licitación, según consta en acta administrativa número cuarenta y tres guion dos mil dieciséis (43-2016), de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis.



El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez expone que se deben buscar alternativas diferentes para minimizar los gastos y en tal virtud se evalúe que el Ministerio de Gobernación pueda dar el servicio o el RENAP contrate personal bajo el renglón cero veintiuno (021) para que se brinde el servicio de mérito. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que es de la opinión que se debe evaluar la posibilidad de que el Ministerio de Gobernación defina si es posible que brinde la seguridad al RENAP. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto de que elabore dos propuestas: 1) En la cual los recursos que se utilizan para pagar el servicio de seguridad privada puedan ser utilizados para pagarle al Ministerio de Gobernación la prestación de dicho servicio. 2) De contratación de personal de seguridad bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021). El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que en esta segunda opción podría apoyar en la definición de dónde podría implementarse el personal de seguridad y la cantidad de elementos.



Conclusión: Por consenso y unanimidad se resuelve **APROBAR** lo actuado por la Junta de

Licitación del evento de Licitación Pública **RENAP LIC GUIÓN TRECE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-13-2015)**, denominado "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A NIVEL NACIONAL", identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) cuatro millones quinientos dos mil trescientos diez (4502310), según acta administrativa número cuarenta y tres guión dos mil dieciséis (43-2016), de fecha diez de mayo de dos mil dieciséis; por medio de la cual resolvió **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las entidades: 1) **MAXIMO CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA**; 2) **PROTECCION METROPOLITANA, SOCIEDAD ANONIMA**; 3) **CORPORACION TREDEL, SOCIEDAD ANONIMA**; 4) **SERVICIO DE SEGURIDAD INTEGRAL, SOCIEDAD ANONIMA**; 5) **SIS, SOCIEDAD ANONIMA**; 6) **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANONIMA**; y, 7) **ARANA, CARRILLO SERVICIOS DE VIGILANCIA PROFESIONAL, SOCIEDAD ANONIMA**, por no cumplir satisfactoriamente con los requisitos fundamentales, no fundamentales y formales, establecidos en las respectivas bases de licitación. Asimismo, el Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo lo siguiente: a) a la brevedad se inicie un nuevo evento de contratación, b) que se consulte al Ministerio de Gobernación la posibilidad que sea a través de ese Ministerio que se preste el servicio de seguridad en todas las oficinas del RENAP a nivel nacional, c) se plantee ante el Directorio la propuesta de contratación de personal de seguridad bajo el renglón presupuestario cero veintiuno (021).

4.2. PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE PUESTOS (VACANTES). (DA-SRH-dg-828-2016 de la Subdirección de Recursos Humanos), (DE-1430-2016). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que se traslada para conocimiento y análisis la solicitud realizada por la Subdirección de Recursos Humanos para suprimir trescientos veinticinco (325) puestos vacantes de las distintas dependencias administrativas del Registro Nacional de las Personas. El Directorio por consenso y unanimidad estima pertinente que se evalúe el tema considerando la posibilidad de que se pudieran ocupar algunos de esos puestos vacantes. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad no se aprueba la supresión de trescientos veinticinco (325) puestos vacantes de las distintas dependencias administrativas del Registro Nacional de las Personas.

4.3. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO CON BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA. (DGCI-0630-2016), (DE-1431-2016). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Manifiesta que la Dirección de Gestión y Control Interno traslada la solicitud para que se apruebe dicho convenio, el cual tiene por objeto definir y facilitar la coordinación entre ambas instituciones orientadas a la prestación de servicios, creando instancias que permitan el desarrollo de actividades conjuntas, para que ambas dependencias puedan cumplir con los objetivos, programas y proyectos contenidos en la normativa legal, la normativa interna y los planes estratégicos de cada institución, motivando el uso del Documento Personal de Identificación -DPI- para todas las operaciones. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda aprobar la suscripción del "CONVENIO

DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA Y EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-".

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMA SOBRE LA PRODUCCIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (oficio DPR-1445-2016); II) OFICIO CON EL QUE SE REMITE AL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS SOBRE LA PRODUCCIÓN ACTUAL DEL DPI (DPR-1445-2016 - DE-1309-2016); III) CIRCULAR POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES DEL RENAP, QUE LOS TRÁMITES Y EL PROCESO DE EMISIÓN DEL DPI, SE ESTÁN REALIZANDO CON NORMALIDAD (Circular 010-2016). (DE-1381-2016).

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Temas: 5.4. del Acta de Directorio número 21-2016 del 20 de abril del 2016. Conclusión: Se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO ENVIADO AL ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE COCODES DE CHIMALTENANGO, EN EL CUAL SE INFORMA SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LO SOLICITADO EN MEMORIAL DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y OFICIO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. (DE-1370-2016), (DE-1436-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 25-2016 del 09 de mayo del 2016.

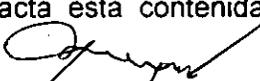
Conclusión: Se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DE INSPECTORÍA GENERAL Y DEL SUB REGISTRO CENTRAL DE LAS PERSONAS, AMBOS DEL RENAP EN EL QUE INFORMAN SOBRE EL CASO RELACIONADO CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL SEÑOR JOHNATAN DAVID COHEN, DERIVADO DE LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL QUINCE (1345-2015), POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, RELACIONADA CON EL AMPARO CERO MIL CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION CERO CERO NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (01047-2014-00981), PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOHNATAN DAVID COHEN. (EXP.DIG-13-2014-002HSP y SRC-OF-0247-2016), (DE-1432-2016). Ponente: Directorio.

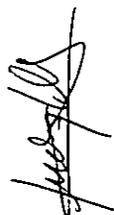
Ref.: Punto Quinto: Anexos: 5.1. del Acta de Directorio número 13-2016 del 07 de marzo del 2016. Conclusión: Se dan por enterados. D) RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS: 1. DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA POR MEDIO DEL CUAL REMITE OPINIÓN DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, REFERENTE A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DOCTOR CARLOS ALVARADO CEREZO. Y, 2. DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, CON EL QUE TRASLADAN INFORME REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO

ENTRE LA USAC Y EL RENAP Y ESTUDIO DE COSTOS QUE DEJARÍA DE PERCIBIR EL RENAP EN CONCEPTO DE INGRESOS PRIVATIVOS. (Oficio DI-1818-2016 y DGCI-0643-2016, respectivamente), (DE-1429-2016). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.3., del Acta de Directorio número 20-2016, del 13 de abril; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2. del Acta de Directorio número 21-2016 del 20 de abril del 2016. **Conclusión:** Se dan por enterados. 5.2. Información general: A) RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS ACTUALIZADAS DE LOS ESTATUS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN, CAPTURA DE DATOS Y ENTREGA A CIUDADANOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TRASLADADAS POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS. (Oficio DPR-1625-2016), (DE-1426-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados. -----

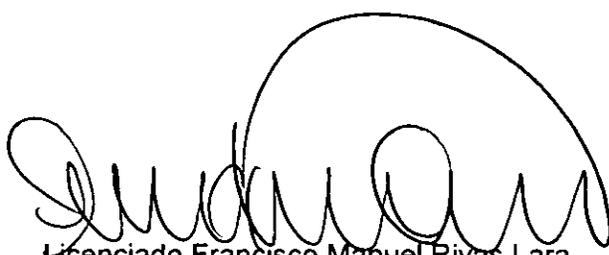
SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves diecinueve de mayo del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital. -----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **catorce horas con treinta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.





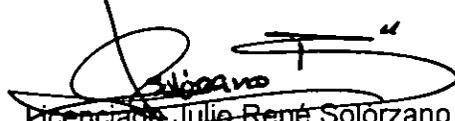
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



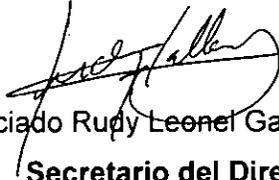
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio